Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 025 -2020-MDL/GM

Lince, 04 FEB. 2020

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO:

El Informe Nº 010-2020-MDL/GPP-SPIM, de fecha 23 de enero de 2020 de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización, el Memorándum Nº 151-2020-MDL/GPP, de fecha 23 de enero de 2020, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 049-2020-GAJ, de fecha 29 de enero de 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por finalidad la mejora de la gestión pública, de manera que se logre mayores niveles de eficiencia y una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Estado;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada por Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, establece que la gestión pública moderna es una gestión orientada a resultados, entendiéndose por esta a una gestión en la que los funcionarios públicos se preocupan por entender las necesidades de los ciudadanos y organizan tanto los procesos operativos o misionales como los de apoyo o soporte, con el fin de transformar los insumos en bienes y servicios que arrojen como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos, garantizando sus derechos y al menor costo posible;

Que, bajo este marco normativo, la gestión por procesos constituye una efectiva estrategia de gestión, porque fortalece la capacidad para lograr resultados superando las barreras de una estructura organizacional de tipo funcional, que debe vincularse con los fines institucionales y orientarse a servir al ciudadano;

Que, para tal efecto, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública, los mismos que servirán de apoyo a las entidades que se encuentran en proceso de implementación de la Reforma del Servicio Civil;

MUNICIPALIDAD DE LINCE * GERENCIA MUNICIPAL * V°B°

Que, la conformación de un Equipo Institucional de Gestión por Procesos permitirá efectuar la caracterización de los procesos (diagrama del proceso) una vez definido el inventario de los servicios que se desarrollan en la Municipalidad, en coordinación con cada uno de los órganos y unidades orgánicas que intervienen en el proceso;

Que, con Informe Nº 010-2020-MDL/GPP-SPIM de fecha 23 de enero de 2020, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización sustenta la necesidad de conformar un Equipo Institucional de Gestión por Procesos;

Que, con Informe N° 049-2020-MDL/GAJ de fecha 29 de enero de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la conformación del Equipo Institucional de Gestión por Procesos;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones establecidas en la Ordenanza N° 429-2019-MDL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, y a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 025 -2020-MDL/GM

Lince, 04 FEB. 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Conformación del Equipo Institucional de Gestión por Procesos, el cual estará integrado por:

- Emily Salazar Castillo – Líder del Equipo
- Giovanna Margot Zavaleta Osorio – Gerencia Municipal
- Alexander Saenz Tejada – Gerencia de Asesoría Jurídica
- Karen Gabriela Salazar Ortiz – Gerencia de Desarrollo Urbano
- Cristhian Lenin Vargas Salas – Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización
- Marianella Emperatriz Ore Laura – Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente
- Javier Benavides Redhead – Subgerencia de Tecnologías de la Información
- Juan Carlos Chavez Taramona – Subgerencia de Tecnologías de la Información

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, las funciones del Equipo Institucional de Gestión por Procesos:

- Elaborar la caracterización de los procesos de la Municipalidad, en coordinación con cada uno de los órganos y unidades orgánicas que intervienen en los mismos.
- Identificar a los responsables o dueños de los procesos caracterizados, en coordinación con cada uno de los órganos y unidades orgánicas que intervienen en los mismos.
- Identificar las posibles automatizaciones a efectuar dentro de los procesos, en coordinación con cada uno de los órganos y unidades orgánicas que intervienen en los mismos.
- Proponer mejoras en materia de gestión por procesos y simplificación administrativa, una vez efectuado la caracterización de los mismos.
- Proponer el rediseño de los procesos, en el marco de lo establecido en los instrumentos o metodologías en materia de gestión por procesos y simplificación administrativa, a cada responsable o dueño del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que los funcionarios a cargo de los órganos y unidades orgánicas mencionadas en el artículo precedente, otorguen las facilidades a los integrantes del Equipo Institucional de Gestión por Procesos para su participación.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE

CPC. JOSÉ LUIS ARÉVALO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL